



“Estrategia de Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES



INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE “ATAJOS” POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

INDICE

	Página
PRESENTACIÓN	3
I Antecedentes	5
II Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución de la Estrategia de Atajos.	6
III Proceso de construcción metodológica	7
IV Fortalecimiento para la implementación de las acciones inmediatas Atajos	12
V Avances y resultados de la implementación de Atajos	13
Atajo. Vida sí. ¡Súmate para evitar la muerte perinatal!	13
Atajo. Niñas y Niños no son basura. ¡Protégelos contra los riesgos!	15
Atajo. Niñas sí, madres no. ¡Súmate contra el embarazo infantil!	17
Atajo. Todos los Niños, Niñas y Adolescentes en la escuela. ¡Juntos por su derecho a la educación!	19
Atajo. Garantizando más derechos	21
Atajo. Evaluar para crecer	23
Atajo. Niños, Niñas y Adolescentes sin adicciones. ¡Juntas(os) por una infancia saludable!	24
Atajo. Ya bájale. ¡Juntas y juntos por una infancia más saludable!	26
Atajo. Informar sin vulnerar. ¡Los medios de comunicación a favor de la niñez y adolescencia!	28
VI Beneficios de la implementación de la estrategia	30
VII Factores que incidieron en los resultados	32
VIII Áreas de oportunidad	34
IX Glosario	36
X SIGLAS Y ACRÓNIMOS	42
XI Relación de documentos anexos	43

Diciembre 2018



PRESENTACIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) diseñó e implementó durante el periodo 2017-2018 la **Estrategia de “Atajos” por las Niñas, Niños y Adolescentes** (Estrategia de Atajos, en adelante), la cual contempla acciones prioritarias, ejecutadas por las **delegaciones federales y autoridades locales** en 18 entidades federativas¹, bajo el postulado estratégico de intervenir de manera inmediata y articulada para potenciar las acciones y capacidades existentes por los actores involucrados, y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Estrategia de Atajos constituye la visión de cómo el sistema de protección debería coordinarse, implementando un **mapa de rutas articuladas** que muestran cómo alcanzar dicha visión. Su punto de partida es la situación actual de la niñez y la adolescencia, identificando problemáticas prioritarias que con oportunidad podrían tener una atención inmediata.

A más de un año del inicio de su implementación, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA presenta este Informe final de la **Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes**, que da cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en la ejecución de las 9 acciones prioritarias, así como reflexiones conclusivas del proceso de elaboración e implementación, a fin de brindar la evidencia en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, que permita posteriormente evaluar y ampliar la gama de intervenciones para esta población, sirviendo como referencia de un modelo de intervención articulado a futuras administraciones.

Los reportes e informes de avances del cumplimiento de la Estrategia de Atajos se realizaron a través de las Delegaciones Federales de la Secretaría de Gobernación, en conjunto con las Secretarías Ejecutivas del SIPINNA en diversas entidades federativas, instancias encargadas de la coordinación de la misma.

En un primer momento este informe relata el proceso de dialogo y abogacía de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con diversos actores a fin de implementar la Estrategia de Atajos, sumado a la justificación del marco normativo aplicable a las acciones realizadas en

¹ Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala.



dicho proyecto. Posteriormente se detalla la eventual modificación y mejora del diseño del proyecto, exponiendo puntualmente su transformación metodológica.

La cuarta sección informa sobre el proceso fortalecimiento de la implementación de las acciones inmediatas “Atajos” por las niñas, niños y adolescentes que emprendió esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, a fin de orientar a los enlaces de las Delegaciones Federales y Autoridades Locales respecto a la implementación de acciones estratégicas inmediatas para la atención de sus temáticas prioritarias, así como el establecimiento de un mecanismo de monitoreo. El quinto punto expone los avances y resultados de las actividades emprendidas en las entidades federativas donde se brindó acompañamiento y monitoreo. El sexto punto relatan los beneficios que trajo consigo la implementación de la Estrategia de Atajos.

Finalmente los dos últimos apartados, exponen los factores que han incidido en los resultados, enmarcando los obstáculos y retos en la implementación, así como las lecciones aprendidas en el proceso y áreas de oportunidad.

El presente informe sistematiza los esfuerzos de una red de actores establecida en las diversas entidades federativas, que ejecutaron actividades para atender de manera inmediata a niñas, niños y adolescentes en situación de especial vulnerabilidad; este ejercicio implicó la generación de mecanismos propios de adopción, implementación y monitoreo de un modelo de intervención coordinado y articulado, el cual podrá servir de experiencia para mejorar y potenciar las medidas que sean acordadas en el futuro.



I. ANTECEDENTES

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA a partir de noviembre del 2016 realizó reuniones de trabajo con las Delegaciones Federales en 25 entidades federativas, brindando un diagnóstico nacional y local de la situación de niñas, niños y adolescentes, además de exponer e ir conformando la idea de un modelo de intervención articulada para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Posteriormente se logró consolidar el diseño y establecimiento de la Estrategia de Atajos. Con dicho fin, el 7 de septiembre del 2017, se realizó una presentación a Coordinadores de las delegaciones federales, estableciendo el diálogo y los acuerdos necesarios para su implementación. A partir del 26 de octubre de 2017, en Puebla, se dio inicio a su adopción, sumando 18 entidades federativas² que formalizaron este proceso mediante la suscripción de Acuerdos de Suma de Voluntades entre las delegaciones federales y los Gobierno locales, poniendo en marcha la serie de acciones inmediatas propuestas.

La implementación de la Estrategia Atajos, es parte de uno de los 10 compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) por las Niñas, Niños y Adolescentes en el seno de la Tercera Sesión del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), realizada el 21 de diciembre del 2017. Posteriormente el 22 de mayo de 2018, en la LIV Reunión Ordinaria de la CONAGO, celebrada en la Ciudad de Villahermosa (Tabasco), el Pleno de Gobernadores aprobó la adopción de la agenda y se acordó formalmente³ la implementación de intervenciones inmediatas en coordinación con las delegaciones federales y sus autoridades estatales competentes.

Paralelamente a estos trabajos, se recuperó la importancia del Atajo sobre deserción escolar, por lo que la Secretaría de Educación Pública (SEP) en conjunto con la Secretaría Ejecutiva SIPINNA desarrollaron una ruta definida de intervención, la cual propone elementos para la actuación de la Autoridad Educativa Local (AEL) y la comunidad educativa frente a esta problemática.

² Las entidades federativas que implementaron la Estrategia de atajos en la República mexicana son (por orden de adopción): Puebla, Michoacán, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Durango, Tamaulipas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro Guerrero, Colima, Nayarit, Campeche, Zacatecas, Aguascalientes, Estado de México y Tlaxcala.

³ Acuerdo DÉCIMO NOVENO (3). A propuesta del Gobernador Arturo Núñez Jiménez, y en atención a la solicitud realizada por el Lic. Ricardo Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).



II. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA.

El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de Federación la **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**, la cual contempla en su artículo 2 fracción I, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, para garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

El poder implementar acciones inmediatas a través de la Estrategia de Atajos, en relación a los diversos ámbitos de gobierno tiene como referente lo que estipula la citada LGDNNA, la cual señala que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de **respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes**, basada en los principios rectores de dicha Ley General (Artículo 8).

No se omite señalar que la Estrategia considero acciones prioritarias, por lo que tomó en cuenta, como consideración primordial, el **interés superior de la niñez** (artículo 17 LGDNNA), con el objeto de promover y aplicar atención inmediata a niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales de vulnerabilidad, orientando en la protección de sus derechos con la oportunidad necesaria.

Posteriormente la Secretaría Ejecutivo del SIPINNA, inició un proceso de fortalecimiento para la implementación de acciones inmediatas, que de acuerdo al artículo 130 fracción XI, de la multicitada Ley General, contempla dentro de sus atribuciones el “**Asesorar y apoyar a los gobiernos** de las entidades federativas, así como a las autoridades federales que lo requieran para el ejercicio de sus atribuciones.”



III. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA

La construcción inicial metodológica de la Estrategia de Atajos, se estableció en el **Plan transversal en Torno a Prioridades para la Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, en él se justificó a las Delegaciones Federales como actores fundamentales para su implementación, ya que con base en sus funciones y atribuciones representan a las dependencias del Gobierno Federal en los Estados⁴, por lo que se consideró que su actuación era primordial para robustecer las capacidades y potencialidades de los procesos, además de considerar el apoyo de **actores coadyuvantes**⁵ que contribuyeran en su labor a garantizar los derechos de nuestra población objetivo, con base a los siguientes elementos mínimos y necesarios:

1. Incorporar el enfoque de derechos y la consideración primordial del interés superior de la niñez y adolescencia en todo momento.
2. Identificar la situación actual de las niñas, niños y adolescentes, estableciendo áreas prioritarias de intervención (estatal y nacional) con base a sus derechos.
3. Valora las actuaciones desarrolladas por los diversos ámbitos de las dependencias (programas y acciones), y vincular su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Objetivos Nacionales “25 al 25” y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA).
4. Establecer la confluencia entre distintas instituciones para vincular y formular acciones articuladas (atajos) en temáticas prioritarias.

Posteriormente el proyecto se fortaleció, a través de la **Estrategia de articulación en torno a prioridades para la Protección Integral de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes**, y como su nombre lo indica, se identificaron situaciones específicas que afectan a esta población considerándolas como prioritarias para su atención, producto de un insumo estadístico llamado **“Panorama Contextual y Prioridades temáticas”** que generó la Secretaría Ejecutiva SIPINNA por entidad federativa⁶. Además se brindó la metodología para la construcción de

⁴ Además de otras características como: simplifican, facilitan y descentralizan el desempeño de la autoridad federal; auxilian en el cumplimiento de las atribuciones de la autoridad competente; coadyuvan en la planeación, coordinación y ejecución de acciones y programas, y autorizan y aplican los recursos para el desarrollo en el marco de sus responsabilidades.

⁵ Secretarios de Gobierno o Jefatura de Gobierno, Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes, Secretarios de Gobierno o Jefatura de Gobierno, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organismos Internacionales.

⁶ Este producto recogía algunas variables importantes por entidad, a fin de realizar un breve diagnóstico sobre la niñez y adolescencia en las entidades e indicar en que situaciones se tenía avance de garantía de derechos y en que otras se

atajos y la propuesta de rutas específicas de atención ante dichas situaciones que afectan a niñas, niños y adolescentes⁷.

Esquema 1. Ruta de intervención



Acciones que posteriormente y debido a considerar su eficaz implementación se redujeron; derivando también en el establecimiento de una **ruta de trabajo** concreta con las delegaciones federales:

necesitaba priorizar la atención. Insumo que era compartido a la y los Gobernadores, autoridades locales y delegaciones federales.

⁷ Disminución de muerte perinatal, Cédula de Evaluación de Desarrollo Infantil (CEDI), mecanismo de vinculación de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de SEDESOL, educación para la paz y reconstrucción del tejido social, acogimiento residencial adecuado para niñas, niños y adolescentes migrantes, concurrencia y articulación para evitar el abandono escolar, cuidado y atención de niñas y niños a cargo de personas recolectoras de desechos, inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes jornaleras(os), prevención del embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años, proporcionar la CURP en las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de programas y movilidad de centros educativos para niñas, niños y adolescentes con discapacidad motriz y visual.

Esquema 2. Ruta de trabajo de las delegaciones federales para la Implementación de la estrategia de “Atajos”



En octubre de 2017, se logró consolidar el diseño y establecimiento de un mecanismo de política pública⁸ que se compone de una serie de acciones planificadas para el trabajo en conjunto, orientado a alcanzar un objetivo siguiendo pautas de actuación específica, contenidas en fichas técnicas y gráficas,⁹ que permitiera construir un mapa de ruta o esquema para exponer la serie de pasos que constituiría cada atajo.

La **Estrategia de Atajos** es un mecanismo que establece la confluencia entre las autoridades de la administración pública federal y las estatales, articulando las **actuaciones** (programas y acciones) y **capacidades institucionales** (recursos materiales y humanos) con los que ya cuenta el Estado¹⁰, para lograr una **atención inmediata** a cada problemática que afectan a la niñez y adolescencia en todo el país. El compromiso de estos actores para aplicar dichas actuaciones es a través de la firma del **acuerdo de suma de voluntades** por la parte federal,

⁸ Anexo 1. Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes. Documento metodológico.

⁹ Anexo 2. Instrumento integrador. Carpeta con una serie de fichas técnicas y graficas de rutas a implementar por Atajo.

¹⁰ La formulación de estas actividades no supone cambios de estructura, presupuestos, programas o facultades, bajo el sentido práctico de potenciar las capacidades existentes



los coordinadores de delegados o el delegado de SEGOB, por la parte estatal, lo encabezan los gobernadores de los estados.

El postulado estratégico de las acciones inmediatas **“Atajos”** es la articulación y el sentido práctico para potenciar las acciones y capacidades existentes por los actores involucrados, con base en **prioridades nacionales** para intervenir en los problemas urgentes y contribuir al logro de metas. Cada intervención está estructurada en rutas de acción específicas¹¹, que buscan establecer una red de servidoras(es) públicos en torno a la protección de niñas, niños y adolescentes.

Las **nueve prioridades** que buscó atender la Estrategia de Atajos fueron:

1. Embarazo infantil y adolescente
2. Niñez en riesgo: que vive en basureros, ladrilleras, tiraderos y/o jornaleros
3. Muerte perinatal
4. Deserción y Abandono escolar
5. Ampliación de garantía derechos de niñas, niños y adolescentes
6. Desarrollo de la Primera Infancia
7. Contenidos en medios de comunicación sobre y para Niñez y Adolescencia
8. Situación nutricional de niñas, niños y adolescentes
9. Adicciones en niñas, niños y adolescentes

Posteriormente, en conjunto con la Secretaría de Educación Pública (SEP) se desarrolló una acción inmediata llamada **“Todas las Niñas, Niños y Adolescentes en la escuela”**¹² la cual fortalece la coordinación interinstitucional de diversos organismos públicos¹³ a través de una mesa de trabajo permanente, proponiendo elementos para la actuación de la Autoridad Educativa Local (AEL) y la comunidad educativa frente a: niños, niñas y adolescentes en riesgo de deserción escolar, abandono escolar y aquellas(os) que están afuera de la escuela.

Uno de los principales productos que trabaja dicha mesa de trabajo, es la elaboración de **“recomendaciones para la actuación”**, el cuales establece un conjunto de pautas dirigidas

¹¹ Este conjunto de acciones se desarrollan en un instrumento integrador –ficha técnica y esquema de intervención- que implicó el diagnóstico e identificación sobre una situación que afecta significativamente a niñas, niños y adolescentes; la revisión de acciones que se desarrollan por diversas dependencias y la formulación de acciones articuladas, poniendo la mirada en el centro y alrededor de dicha población.

¹² Anexo 3. “Todas las Niñas, Niños y Adolescentes en la escuela”. Documento metodológico.

¹³ Incluida la Procuraduría de Protección de NNA Estatal, Delegación Federal de la CEAV, DIF Estatal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, . Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, entre otros.



para atender a niñas, niños y adolescentes, con base en 12 factores externos de causalidad asociados a este problema:

1. Barreras económicas
2. Actividad laboral infantil y adolescente.
3. Cuidado de otras personas
4. Discapacidad
5. Migrantes
6. Violencia
7. Embarazo adolescente
8. Condiciones y corresponsabilidad de las familias
9. Escolaridad de los padres
10. Problemas de salud
11. Matrimonio u/o uniones a temprana edad
12. Pertenencia a un grupo indígena

Hoy en día este proyecto se implementa a manera de proyecto piloto en municipios y/o localidades focalizados de las entidades federativas de Coahuila (Localidad de Mira Sierra) y Zacatecas (Municipio de Guadalupe), ambas experiencias serán acompañadas por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). En ambas entidades a final de noviembre del presente año, habrán de tener el diseño de las orientaciones de actuación que determinen operar articuladamente, haciendo la debida publicación y ejecución durante el ciclo escolar.



IV. FORTALECIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES INMEDIATAS ATAJOS

El 26 de febrero del 2018 dio inicio el **proceso de Fortalecimiento para la Implementación de las Acciones Inmediatas Atajos**¹⁴, el cual tenía por **objetivo** orientar a los enlaces designados por las Delegaciones Federales y Autoridades Locales participantes de la Estrategia de Atajos, respecto a la **implementación de acciones** estratégicas inmediatas para la atención de sus temáticas prioritarias, con el **propósito** de impulsar un proceso de trabajo conjunto, para dar operatividad en diversas entidades federativas¹⁵.

Dicha propuesta, contemplaba cuatro ejes específicos:

1. **Organización para el trabajo.** Orientar las funciones concretas de coordinación de la estrategia y sub coordinaciones por Atajo, delimitando el conjunto de actores que implementan las acciones.
2. **Definición de actividades**¹⁶. Implementar mesas de trabajo, exponiendo la capacidad institucional con la que cuentan las instancias, articulando las mismas y delimitando las actividades por atajo. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA coadyuvó en la consolidación de las mismas.
3. **Reporte de avances e informe final.** Implementar un mecanismo de monitoreo de las acciones con base en la actividades acordadas a implementar. Su objetivo es la construcción de evidencia en todo lo relacionado a las acciones implementadas en la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, lo cual posteriormente perimirá evaluar y ampliar la gama de intervenciones para esta población. Sirviendo como referencia de un modelo de intervención articulado a futuras administraciones.
4. **Calendarización.** Indicar y acordar los periodos de preparación, ejecución de actividades y reporte, pudiendo tener en agosto de 2018 un primer avance y brindando un cierre de reporte e informe final en noviembre 2018, al término de la estrategia.

¹⁴ Anexo 4. Propuesta metodológica del Proceso de Fortalecimiento para la Implementación de Acciones Inmediatas "Atajos".

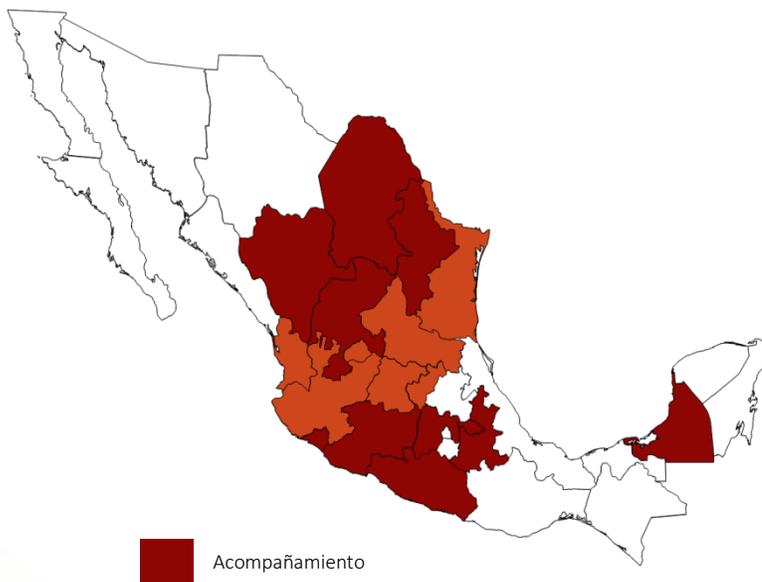
¹⁵ Puebla, Durango, Guerrero Chihuahua, Coahuila, Colima, Campeche, Estado de México y Michoacán.

¹⁶ Anexo 5. Acciones y actividades definidas en cada entidad federativa.

V. AVANCES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ATAJS

18 entidades federativas adoptaron la Estrategia de Atajos a través de la Firma de **Acuerdos de Voluntades**.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA brindó acompañamiento a **9 entidades federativas** (50%), donde se han implementaron aproximadamente **69 acciones inmediatas** y **531 actividades** a favor de las niñas, niños y adolescentes.



ATAJO 1. VIDA SÍ. ¡SÚMATE PARA EVITAR LA MUERTE PERINATAL!

El objetivo de esta acción inmediata era propiciar la atención médica a mujeres en etapa de gestación, para reducir el número defunciones de niñas y niños en el periodo perinatal¹⁷, por lo que resultó fundamental implementar acciones de control prenatal de calidad otorgada por profesionales de salud con oportunidad y calidad en cada uno de los establecimientos médicos del primero y segundo nivel de atención.

La meta era coadyuvar a salvar las vidas de niñas y niños en el país, que mueren anualmente por afecciones originadas en el periodo perinatal, a través de la detección y atención a mujeres embarazadas.

Resultados

Se logró implementar esfuerzos en diversas entidades federativas¹⁸, asegurando un enfoque integral de participación incluyente, corresponsable, coordinado y articulado de

¹⁷ El periodo perinatal abarca desde las 28 semanas de embarazo hasta la primera semana de vida. Dicho objetivo está relacionado al objetivo de la estrategia del Programa de Acción Específico de la Salud Materna y Perinatal 2013-2018.

¹⁸ Guerrero, Campeche, Coahuila, Durango, Estado de México, Puebla y Zacatecas.



las instancias para la detección y atención de mujeres durante su embarazo, parto y puerperio. Aún persisten retos como el bajo promedio de revisiones postnatales, la atención multiservicio (nutrióloga, trabajadora social, estomatología, enfermería, entre otras), capacitación a personal especializado y la detección y tratamiento oportuno de enfermedades metabólicas y congénitas.

Se reforzaron las asesorías, orientaciones e información sobre: métodos anticonceptivos, identificación de factores de riesgos durante el embarazo y lactancia materna exclusiva.

En municipios focales de las entidades de Campeche, Durango y Puebla, se implementó la ruta de acción establecida, implantando mecanismos coordinados para la Identificación y canalización oportuna de mujeres embarazadas, reportando 2,39 casos a través de diversos espacios: Sesiones del Club en los Centros de Salud, escuelas CONAFE, Comedores Comunitarios (SEDESOL) y espacios de abastecimiento a beneficiarias de DICONSA Y LICONSA.

Actividades relevantes

- Se reforzó la atención inmediata a 16,295 mujeres embarazadas, brindándoles consultas prenatales a partir del primer trimestre de, incluyendo a comunidades atendidas por CONAFE. Así mismo, se vigiló que se les otorgaran atención especializada en el evento obstétrico y puerperio a 6,991, atención multiservicio (nutrióloga, trabajadora social, estomatología, enfermería) a 2,326 y administración de micronutrientes (Ácido Fólico y Sulfato Ferroso) a 15,992 de ellas.
- Se brindó consejería y obtención de consentimiento Informado para la adopción de un método anticonceptivo de alta continuidad posterior a su parto a 5,528 mujeres.
- Implementación de actividades de orientación y consejería a 29,965 mujeres embarazadas con la finalidad de recibir educación sobre el riesgo y cuidado de su salud durante el embarazo, parto y puerperio, así como planificación familiar durante la vida reproductiva y posterior a un embarazo.
- Implementación talleres y charlas a 21,901 mujeres madres, para incrementar la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria hasta los 2 años.
- Se garantizó la atención integral del recién nacido en unidades de atención obstétrica y neonatal a través de las siguientes acciones: 9,371 aplicaciones de Tamiz Metabólico y Auditivo Neonatal, 6,636 tratamientos oportunos de enfermedades metabólicas y congénitas, y 18,450 pruebas de detección de ETS (VIH y Sífilis).
- Se capacitó a 604 personas, especialistas en salud, de manera continua para la atención del embarazo parto y puerperio, atención del recién nacido y reanimación neonatal.



ATAJO 2. NIÑAS Y NIÑOS NO SON BASURA. ¡PROTÉGELOS CONTRA LOS RIESGOS!

El trabajo o la exposición de niñas y niños en los basurales u otros lugares de ocupación, representan riesgos y peligros que van desde accidentes por la presencia de máquinas y vehículos, y cortes con vidrios u otros elementos; daños a la salud siendo propensas(os) a infecciones, enfermedades digestivas y mala nutrición.

El objetivo de esta acción fue disminuir el riesgo de estancia de niñas y niños (0-6 años) en los basureros, mediante el cuidado y atención en estancias infantiles. Sin embargo, en las entidades federativas había otras necesidades que reorientaron la prioridad, recuperando el eje temático de “niñez en riesgo” y estableciendo acciones a fin de proteger a la niñez y adolescencia contra el desempeño de cualquier ocupación que pueda ser peligrosa o entorpecer su desarrollo (jornaleros, en basureros y en ladrilleras).

Resultados

Cinco entidades federativas implementaron esta acción, con diversas orientaciones particulares: Estado de México y Durango avanzaron en actividades sobre la población que se encuentra en basureros; Puebla, Zacatecas y Michoacán en la atención de niñas, niños y adolescentes expuestos a trabajo infantil no permitido, y este último específicamente a jornaleros migrantes.

Se logró la conformación de redes de servidores públicos para actuar de manera coordinada, pudiendo avanzar en las inspecciones de los espacios de trabajo para la identificación de niñas, niños y adolescentes, sin embargo, debido a la cantidad de inspectores con los que cuentan y al insuficiente recurso asignado a estas personas (viáticos) no se pueden atender aquellos centros de trabajo en los municipios lejanos a las ciudades y que muy probablemente tengan mayores índices de trabajo infantil, sumado a que la coordinación con el municipio y/o ayuntamiento en muchos casos presenta complicaciones.

Se hizo evidente la necesidad de contar con protocolos específicos y la participación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Locales, a fin de identificar a esta población y poder canalizarles a la Institución correspondiente que permita garantizar, proteger y restituir sus derechos.

Actividades relevantes

- La SEMARNAT del Estado de México consolidó la información sobre la ubicación de los sitios de disposición final de residuos urbanos y manejo especial de rellenos



sanitarios. La información fue remitida a la STPS del estado a fin de estructurar un programa de inspección en estos centros para la detección de niñas, niños y adolescentes. El trabajo fue apegado a la ruta establecida, pero se encuentra el reto de trabajar con las autoridades municipales para llevar a cabo las tareas y generar protocolos de inspección.

- Se realizaron inspecciones en rellenos sanitarios y ladrilleras del estado de Durango por parte de SEMARNAT, la STyPS y personal del ayuntamiento de ciertos municipios focalizados¹⁹, identificando a 156 niñas, niños y adolescentes. Además se brindó información a sus madres y padres sobre los programas federales a que pueden ser acreedores con algún tipo de beneficio.

Este proceso detonó un programa de visitas a colonias aledañas a los rellenos sanitarios y ladrilleras en 39 municipios del Estado por la Delegación de SEDESOL, llevando a cabo el registro de madres de familia para el programa “Seguro de Vida para Jefas de Familia”, en el que se incorporó a 6,128 mujeres (1,500 son indígenas, 22 presentan alguna discapacidad), y a 586 niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad (160 indígena y 26 presentan alguna discapacidad).

- En Zacatecas se inspeccionaron 148 centros de trabajo agrícola, además de brindar orientación y asesoría para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Se Colocaron 5 Galardones del Distintivo “México sin Trabajo Infantil”.
- En Puebla se implementó un programa operativo de 3,800 inspecciones a centros de trabajo, orientándoles sobre la aplicación del protocolo de trabajo infantil.
- Se conformó un Grupo de Coordinación estatal para la atención de los jornaleros agrícolas migrantes en Michoacán integrado por distintas autoridades federales, estatales y municipales²⁰, realizando 1,663 inspecciones en centros de trabajo agrícola, identificando 1,206 niñas, niños y adolescentes y se gestionó la asignación de 15 maestras(os)²¹ para las escuelas de atención educativa²² en campos de jornaleros agrícolas. Por su parte, la CEAV brindó a 17 niñas, niños y adolescentes detectados como Víctimas del delito y de violación de sus Derechos Humanos, asistencia psicológica y médica, gestoría de asistencia social, y orientación y

¹⁹ Municipios de Durango, Canatlán y San Juan del Río.

²⁰ SEDESOL, STPS, CONAFE, DICONSA, LICONSA, CEAV, SEP, INM, SEE, DIF, SSM y SE SIPINNA Estatal

²¹ A partir de la creación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, se contrajo el presupuesto destinado al pago de maestros y maestras que brinden el servicio educativo en campos agrícolas. Se cubrió parcialmente esta necesidad con la asignación de 15 maestros de 47 necesarios.

²² Se informó al Secretario de Gobierno y Secretario de Educación de la problemática presentada y se gestionó a través de la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Educación en el Estado que las escuelas en campos agrícolas se integrarán a los centros de trabajo elegibles para los maestros. Por otra parte se informó de igual manera a la Delegación Federal de la SEP en el estado y a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional, sin que se hayan recibido respuesta.



asesoría jurídica; sumado a la capacitación de 592 personas sobre el Modelo Integral de Atención a Víctimas de la CEAV.

- En Coahuila se creó el programa permanente de visitas de inspección mensuales por parte de la STPS y SETRA con el fin de identificar niñas, niños y adolescentes en edad no permitida en los centros de trabajo. Se llevaron a cabo 3,063 visitas y otorgó la atención y orientación a 3,139 adolescentes para otorgar el permiso y constancias de trabajo.

ATAJO 3. NIÑAS SÍ, MADRES NO. ¡SÚMATE CONTRA EL EMBARAZO INFANTIL!

El embarazo infantil y adolescente deriva principalmente de: falta de preparación educativa en el tema de salud sexual y reproductiva, deserción escolar, acceso limitado a métodos anticonceptivos e interrupción legal del embarazo, la adopción de roles de género tradicionales, educación adultocéntrica que limita el desarrollo y autonomía responsable, violencia, matrimonio o uniones tempranas y precariedad e inequidad socioeconómica del país. Asimismo, se considera que el embarazo en menores de 15 años, es producto, en gran medida, del abuso sexual.

El objetivo de esta acción inmediata fue reducir el embarazo adolescente, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos; teniendo como meta a alcanzar: (i) la identificación de las principales causas que originan el embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años, y la (ii) definición colectiva de las actividades a implementar para contribuir en la prevención del embarazo en esta población.

Resultados

Se reforzaron acciones de orientación y consejería en materia de salud reproductiva, planificación familiar, prevención del embarazo infantil y adolescentes, violencia en el noviazgo, entre otras. Además se establecieron en los niveles educativos de primaria, secundaria y preparatoria talleres con la finalidad de prevenir embarazos – o nuevos embarazos en adolescentes-.

Se cuenta con equipos juveniles y líderes adolescentes promotores orientando a la población adolescente para la prevención del embarazo no planeado. De igual forma, se orientó para la utilización de métodos de planificación familiar posterior a la resolución de la gestación y también de manera preventiva, y se reforzó el ofrecimiento y disponibilidad de métodos anticonceptivos entre las(os) adolescentes principalmente.



En la mayoría de las entidades federativas esta acción se vio fortalecida a través del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo (GEPEA), asegurando intervenir en aproximadamente 610,892 primarias, secundaria y media superior.

Actividades relevantes

- Únicamente en el Estado de México pudo aplicarse el cuestionario de registro de atención a niñas y adolescentes menores de 15 años en unidades de primer nivel, por medio de la trabajadora social y detectar factores de embarazo. El total de aplicaciones fue de 247 cuestionarios a mujeres adolescentes.
- Se brindaron servicios de salud sexual y reproductiva de calidad para Adolescentes (Servicios Amigables) a 11,083 de ellas(os) y se reforzó el ofrecimiento y disponibilidad de métodos anticonceptivos a 10,617.
- Se implementaron 146,683 actividades de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva para la prevención del embarazo infantil y adolescente, violencia en el noviazgo, prevención y detección de violencia familiar y sexual, y anticoncepción post-evento obstétrico. Participaron 278,676 niñas, niños y adolescentes - principalmente éstos últimos-, y 9,079 padres y madres de familia.
- Pudo robustecerse la participación de 9,395 adolescentes, a través de sensibilizarles, capacitarles e integrándoles como promotores juveniles en salud sexual y reproductiva.
- Se sensibilizó y capacitó en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes a 300 personas del sistema de salud que brindan atención a esta población.
- Se implementaron 14,114 ferias, encuentros y foros de salud donde se otorgaron pláticas, capacitación y cursos para los adolescentes sobre la prevención del embarazo no deseado e infecciones de transmisión sexual.
- Se brindó atención, investigación y persecución a 8,701 casos sobre delitos sexuales en adolescentes embarazadas menores de 15 años. A través del Programa de Atención a la Salud Adolescente, se realizó la atención integral en casos de violación a 325 adolescentes²³ y se capacitó a 6,093 trabajadores en esta materia.
- 1,872,220 estudiantes de nivel primaria, secundaria y bachillerato, recibieron información sobre de la cartilla de derechos sexuales y reproductivos.

²³ La disparidad entre esta cifra y el número de casos, es debido a que algunas entidades federativas no reportaron esta actividad.



- En el Estado de México, se resalta la implementación de diversas actividades a nivel secundaria y bachillerato para prevenir embarazo adolescente, desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género: en 528,007 secundarias se sensibilizó a alumnas(os) mediante la aplicación de los planes y programas de estudio vigentes en las asignaturas de "Ciencias, con énfasis en Biología" y "Formación Cívica y Ética". En 2,058 escuelas del mismo nivel, se ejecutó la elaboración actividades y materiales (Obras de teatro, periódico mural, carteles y trípticos, entre otros) que coadyuvaran a la sensibilización de los adolescentes sobre la prevención del embarazo.
- En esta misma entidad se visitaron 540 planteles educativos (COBAEP, preparatorias BUAP, etc.) teniendo un total de 18 eventos relacionados con la prevención de embarazos y el uso adecuado de los diversos métodos anticonceptivos.

ATAJO 4 . TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ESCUELA. ¡JUNTOS POR SU DERECHO A LA EDUCACIÓN!

El derecho a la educación es un derecho “llave” que abre la puerta a otros derechos como: derecho al desarrollo, derecho a no ser discriminado, derecho a la protección, derecho a la salud, derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, derecho al trabajo, entre otros.

El objetivo de esta acción fue prevenir el abandono escolar de niñas, niños y adolescentes (i) Identificando a las y los alumnos con inasistencias frecuentes (abandono escolar) e (ii) implementando procedimientos que permitieran detectar sus causas y coordinar acciones y programas que les ayuden a regresar y permanecer en la escuela.

Resultados

La deserción es un fenómeno multicausal y complejo, que no puede ser resuelto por políticas que atiendan parcialmente el problema, ni reducir toda la solución a la intervención de un solo actor, por lo que en conjunto con la se SEP se desarrolló una acción inmediata fortaleciendo la coordinación interinstitucional²⁴ de diversos organismos públicos a través de la instalación de una mesa de trabajo permanente en los estados de Coahuila y Zacatecas, proponiendo elementos para la actuación de la Autoridad Educativa Local (AEL) y la comunidad educativa frente a: niños, niñas y adolescentes en riesgo de

²⁴ Incluida la Procuraduría de Protección de NNA Estatal, Delegación Federal de la CEAV, DIF Estatal, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Salud, . Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, entre otros.



deserción escolar, abandono escolar y aquellas(os) que están afuera de la escuela, a través de la elaboración “recomendaciones para la actuación”²⁵, las cuales generan intervenciones viables que promuevan la permanencia y la conclusión escolar exitosa para esta población.

Se pudo beneficiar a 612,485 personas mediante un apoyo económico en Primaria, Secundaria y Media Superior, con el objeto de favorecer el acceso, permanencia, egreso y superación de las(os) estudiantes.

Se fortaleció la aplicación de los mecanismos de identificación de alumnas(os) que tienen deficiencias en lectura, escritura y cálculo mental, así como el riesgo de deserción escolar, definiendo estrategias para mejorar su rendimiento académico.

Actividades relevantes

- Diversos actores de manera coordinada, realizaron 12,500 pláticas dirigidas a madres y padres de familia, atendiendo a una población de 81,615 personas, dando a conocer la importancia de que niños, niñas y adolescentes estén en la escuela, las afectaciones a la deserción y del papel que tienen en la atención y prevención.²⁶
- El CONAFE atiende una población de 3,000 niñas, niños y adolescentes, así como 9,000 familias bajo el programa de Educación Inicial.
- Se otorgaron 604,228 becas PROSPERA como incentivo para la inscripción, permanencia y avance escolar de los hijos e hijas de las familias beneficiarias.
- El Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN) ha beneficiado a 951 adolescentes y jóvenes madres o embarazadas,
- El Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia se ha convertido en un esfuerzo compartido interinstitucional e intersectorial, ya que debido a la identificación de niñas, niños y adolescentes en orfandad materna, se han podido incorporar a 10,395 personas a este apoyo económico para que sigan estudiando.
- En Puebla y Estado de México se reforzaron los mecanismos de identificación e instrumentos de diagnóstico de niñas, niños y adolescentes en riesgo de deserción escolar, como son el Sistema de Alerta Temprana (Sisat) y Modelo de Asistencia, Permanencia y Aprendizaje (APA). En la primera entidad federativa se registraron 1,157,836 niñas, niños y adolescentes y en la segunda 331,000 alumnas(os) de 816 escuelas. Por su parte, el CONAFE llevó actividades para registrar el

²⁵ Estas recomendaciones establecen un conjunto de pautas dirigidas para atender a niñas, niños y adolescentes, con base en 12 factores de causalidad.

²⁶ Dichas pláticas fueron apoyadas por CONAFE principalmente, DIF Municipal, Secretaría de Salud, Centro Integral Juvenil, IMSS, cajas de herramientas del programa Yo No Abandono, UNEME, CAPA, CAIF, PRONNIF e ISSSTE,



aprovechamiento escolar de 2,178 niñas, niños y adolescentes orientadas a las Casas del Niño Indígena.

- Como reforzamiento a lo anterior, el Estado de México implementó acciones de regularización a 1,018, 845 alumnas(os) de educación secundaria
- La instalación del proyecto piloto “Todas las niñas, los niños y adolescentes en la escuela” en Coahuila (Localidad de Mira Sierra) y Zacatecas (Municipio de Guadalupe), generará cambios positivos en la población infantil y adolescente, al diseñar estrategias que ayuden a la resolución de este problema y sus causas directamente. Ambas experiencias serán acompañadas por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). Ambas entidades a finales del presente año, habrán de tener el diseño de las orientaciones de actuación que determinen operar articuladamente, harán la debida publicación y ejecutarán las mismas durante el ciclo escolar.

ATAJO 5. GARANTIZANDO MÁS DERECHOS

Con base en el diagnóstico inicial de la SE SIPINNA: la carencia alimentaria, la ausencia de vivienda digna, el acceso a servicios educativos y de salud y la falta de acta de nacimiento, representan los principales obstáculos en la garantía de los derechos de miles niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

La acción inmediata propuesta por esta Secretaría Ejecutiva del SIPINNA fue establecer un mecanismo de coordinación y vinculación entre las distintas dependencias que operan programas y la población de niñas, niños y adolescentes beneficiarios de los programas de SEDESOL, para que puedan acceder a otros servicios y al ejercicio de los derechos de identidad, educación, salud y vida libre de violencia; estableciéndose como meta el Incrementar el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela, que cuentan con servicios de salud y cuentan con acta de nacimiento.

Resultados

Se logró proporcionar el beneficio del Programa de Seguro de Vida para las Jefas de Familia a 15,338 mujeres, así como a 458 niñas, niños y adolescentes. Todas(os) ellos identificados a través del trabajo interinstitucional.

El programa de estancias infantiles atendió 21,156 niñas y niños, y el programa PROSPERA benefició a 9,921.



A través de la identificación y canalización, así como de módulos en centros de salud se logró brindar el registro civil a 17,089 niñas y niños.

Algunas entidades federativas el derecho al juego y el esparcimiento retomo prioridad, logrando implementar 1,662 actividades para fomentar los conocimientos sobre sus derechos, con una participación de 13,729 niñas, niños y adolescentes.

Actividades relevantes

- A través de un esfuerzo interinstitucional se capacitación 710 miembros del personal operativo de la CDI **Campeche** que labora en las Casas del Niños Indígena, Comedores y Casas de Comedores Comunitarios, respecto a temas de derechos de niñez y adolescencia. En este mismo espacio, se identificaron e incorporaron a 276 mujeres al Programa de Seguro de Vida para las Jefas de Familia jefas de familia, quedando pendientes 450; se encuentra en implementación acciones para garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes cuenten con actas de nacimiento; se realizaron cursos de capacitación a 101 niñas, niños y adolescentes para fomentar el conocimiento de sus derechos, mediante actividades educativas y lúdicas, a través de 56 talleres y 69 foros para promover la recreación y juego, manifestaciones de ideas y opiniones y el juego.
- En el estado de **Coahuila**: En los espacios públicos recuperados por SEDATU se implementaron 314 acciones de actividad física y recreativa donde participaron 35,038 niñas, niños y adolescentes; se instalación de 12 módulos de registro civil en centros hospitalarios atendiendo a 7,168 niñas y niños, además de la expedición de 7,212 certificados de inexistencia de nacimiento.
- En **Puebla** se brindó apoyo económico de 120 pesos mensuales a 82,206 familias que cuentan con una niña(o) de 0 a 9 años de edad. Se entregaron máximo tres apoyos por familia.
- En **Durango**, 2,403 niñas y niños fueron beneficiados con los programas de estancias infantiles²⁷; 9,921 fueron beneficiados del programa Inclusión social PROSPERA (IMSS-PROSPERA). Por último, se gestionaron 9,921 actas de nacimiento para niñas y niños en Estancias Infantiles de SEDESOL.
- En el **Estado de México**, se han beneficiado 1,222,186 niñas, niños y adolescentes a través de los programas de Comedores Comunitarios, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras y el programa

²⁷ De éstos, 113 pertenecen a la comunidad indígena y 1 de ellos presenta discapacidad.



Abasto Social de Leche. Además, se integró un mecanismo mediante el cual se identifica a Niñas, Niños y Adolescentes a quienes se les haya vulnerado algún derecho y se canaliza a la Instancia correspondiente para la restitución de los mismos.

- En **Michoacán** el programa de estancias infantiles atendió, en 367 estancias de 82 municipios, a 11,993 niños y niñas hijos de 11,632 mujeres trabajadoras y padres solos. A través del programa de jornaleros agrícolas se otorga beca escolar a 36 niños y niñas hijos de jornaleros agrícolas, y se brindó el beneficio del “seguro de vida para jefas de familia” a 15,062 mujeres.
- En **Zacatecas**, se implementaron exposiciones y actividades lúdicas para garantizar el acceso a la cultura de niñas, niños y adolescentes, a través de 480 talleres y 746 caravanas culturales, con una participación de 13,628 niñas, niños y adolescentes. Además se brindó atención a 6,760 niñas(os) en instancias infantiles, en apoyo a madres trabajadoras y padres que buscan empleo, y se otorgó el Seguro de Vida para Madres Jefas de Familia a 458 niñas, niños o adolescentes identificados en situación de orfandad.

ATAJO 6. EVALUAR PARA CRECER

Las acciones del Estado mexicano deben contemplar medidas que promuevan el desarrollo en la primera infancia, por lo que algunas pruebas de tamizaje tiene como propósito dar seguimiento al desarrollo de las niñas y niños menores de cinco años e identificar el desarrollo en los ámbitos motor, de lenguaje, social y de conocimiento; así como detectar oportunamente los riesgos del retraso o posibles alteraciones, brindando atención, referencia al Sector Salud y seguimiento en caso de ser necesario.

El objetivo de este atajo fue impulsar el registro de las acciones de estimulación temprana y desarrollo infantil temprano, además de promover la capacitación del personal que está a cargo de niñas y niños, en orientación y desarrollo infantil. La meta fue desarrollar y ampliar la atención en la primera infancia desde el momento del nacimiento.

Resultados

Se reforzó en siete entidades federativas la detección oportuna de riesgos del retraso o posibles alteraciones en el desarrollo de niñas y niños, así como su seguimiento y referencia para recibir atención especializada, siendo parte fundamental para garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia y desarrollo mediante la aplicación progresiva de la



Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI) o la Cédula de Evaluación al Desarrollo Infantil (CEDI), inicialmente en: Hospitales Rurales, sesiones de trabajo de CONAFE y progresivamente en las Unidades de Atención Primaria a la Salud.

En los diversos espacios se cuenta con personal capacitado para brindar actividades de estimulación temprana, y también para la aplicación de la CEDI y EDI, incluyendo la Prueba de Batelle para complementación diagnóstica de esta última. Además se cuenta con diversos espacios para el Desarrollo Infantil Temprano en donde se asesora y capacita a madres y padres de menores de cinco años.

Actividades relevantes

- Se realizaron 2,807 capacitaciones y asesoría a madres y padres respecto al Desarrollo Infantil Temprano con 6,360 participantes.
- 29,377 niñas y niños fueron atendidas(os) a través de la CEDI en las entidades federativas de Durango, Estado de México y Puebla, donde los reportes sobre canalizaciones y seguimiento sobre atención médica especializada cuentan con rezagos.
- En las entidades de Campeche, Durango, Guerrero, Estado de México y Zacatecas, 31,229 niñas y niños fueron atendidos a través de la EDI y se han derivado 3,878 niñas(os) para atención especializada. Así mismo, se ha capacitado a 1,072 personas del sector salud respecto a la aplicación de la prueba.
- En Zacatecas se diagnosticó a 70 niñas y niños con problemas visuales con apoyo de Líderes Educativos CONAFE y se brindó el seguimiento de 65 de ellos bajo el otorgamiento del Programa “ver bien para aprender mejor”.

ATAJO 7. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN ADICCIONES. ¡JUNTAS(OS) POR UNA INFANCIA SALUDABLE!

El uso y abuso de sustancias adictivas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar, en el desarrollo y la estabilidad social. Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otros a sufrir consecuencias negativas de su uso, como la niñez y adolescencia, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

Por lo tanto esta acción tuvo como objetivo detectar y prevenir las situaciones de riesgo en salud mental y adicciones en adolescentes, estableciendo como meta el articular los



servicios de salud en detección, diagnóstico e intervención de las adicciones y situaciones de riesgo para la población objetivo.

Resultados

Las instancias participantes, llevaron a cabo principalmente la difusión y promoción en materia de prevención y atención de adicciones, implementando pláticas, talleres, conferencias y actividades lúdicas/deportivas en la materia, en Instituciones Educativas y otros espacios.

La ruta diseñada para detectar a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgos relacionados a las adicciones o con algún tipo de adicción a través de la prueba POSIT, únicamente fue implementada en dos entidades, ya que las escuelas son las que deben solicitar la implementación de los servicios (públicos, privados o sociales), por lo que las instancias necesitaron más tiempo para colaborar a fin de intervenir en ellas.

Respecto a otros resultados, se suma el esfuerzo de capacitar a figuras educativas del CONAFE en el tema contra las adicciones y la salud mental, así como a jóvenes en materia de adicciones en los Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA).

Actividades relevantes

- Para la detección de uso de sustancias tóxicas, se aplicaron 24,018 pruebas **POSIT** en escuelas secundarias debido a la eficaz articulación entre las Autoridad Educativas y de Salud en las entidades federativas de Campeche y Estado de México. Para esta última entidad, se reportó que cuenta con 3,357 resultados positivos y únicamente a 507 se les ha dado seguimiento.
- Se realizaron foros infantiles y juveniles, actividades deportivas y artísticas a los que participaron 2,160 niñas, niños y adolescentes para fomentar estilos de vida saludables.
- En materia de difusión, se han realizado 2,641 pláticas y talleres en materia de prevención y tratamiento de adicciones en instituciones educativas y otros espacios, principalmente por la PGR, Policía Estatal e ISSSTE, en ellas participaron 48,470 niñas, niños y adolescentes.
- En Durango, se capacitó a 1,300 figuras educativas del CONAFE en materia de adicciones y salud mental; además se impartieron talleres y capacitaciones en la materia a 10,478 jóvenes por el IMSS en los CARA.



- En Zacatecas los CARA realizaron actividades para reforzar con niñas, niños y adolescentes los conocimientos y habilidades que promueven la prevención de las adicciones, su uso y abuso de estas sustancias, través de los “líderes adolescentes”, formándose 1,246 grupos educativos en los que se capacitaron a 21,879 niñas, niños y adolescentes (10,439 Hombres y 11,440 mujeres). Se han realizado 722 talleres en escuelas (primarias 191, secundarias 340 y preparatorias 191) y se proporcionó información a 8,113 hombres y 8,626 mujeres (total 16,739) sobre los citados temas.
- Radio y Televisión Mexiquense difundió en medios visuales y digitales la prevención de las adicciones, con un impacto de 282,632 personas.

ATAJO 8. YA BÁJALE. ¡JUNTAS Y JUNTOS POR UNA INFANCIA MÁS SALUDABLE!

La obesidad y sobrepeso tiene consecuencias físicas y psicológicas directas de trastornos de salud en la infancia o de su aparición prematura, en particular complicaciones gastrointestinales, osteomusculares y ortopédicas, la apnea del sueño, y la manifestación temprana de enfermedades cardiovasculares y diabetes de tipo 2. Además puede contribuir a dificultades conductuales y emocionales, como la depresión, y también conducir a la estigmatización y a una socialización deficiente, y reducir el nivel educativo que puede alcanzar el niño.²⁸

El objetivo de esta acción era contribuir a prevenir y/o abatir uno de los principales problemas de salud pública, proporcionando información, atención en salud y promoción de actividades físicas, previniendo riesgos a la salud; estableciendo como meta el reducir los comportamientos sedentarios y malos hábitos alimenticios en niñas(os) y adolescentes que provocan el sobre peso u obesidad.

Resultados

Se reforzaron los sistemas de capacitación y promoción a niñas, niños y adolescentes, así como los sistemas de verificación de peso y talla, previniendo y atendiendo a esta población sobre el sobrepeso y obesidad en unidades de medicina familiar, escuelas, empresas y casas del niño indígena de manera coordinada. Un reto a futuro será la implementación eficaz de actividades físicas.

²⁸ Organización Mundial de la Salud (2016). Enfoques poblacionales de la Prevención de la Obesidad Infantil. Geneva, Switzerland, Clasificación NLM: WD 210. P 13.



El eje central de la acción inmediata, pudo orientarse a otros ámbitos como el de la contaminación y el cambio climático, la cual aumentan el riesgo de morbilidad especialmente para las niñas, niños y adolescentes, por lo que una segunda vertiente de esta acción en el estado de Colima fue articular recursos con otros actores (IMSS) y coordinar actividades dirigidas al cuidado del medio ambiente con otras necesidades de atención de la niñez y adolescencia en el estado.

Actividades relevantes

- Pudo garantizarse el proveer alimentación sana, variada y suficiente a 29,626 niñas, niños y adolescentes en comedores comunitarios de SEDESOL y guarderías del IMSS.
- Respecto a las consultas de control, se verificó el peso y talla y estado nutricional a 865,450 niñas, niños y adolescentes, pudiendo establecerse la atención a fin de detectar problemas de nutrición. En particular en el estado de Puebla esta acción se llevó a cabo en las Casas del niño indígena, y en el resto de los estados en Unidades del ISSSTE e IMSS.
- Se realizó la entrega de complemento alimenticio a través de PROSPERA a 49,725 niñas, niños y adolescentes.
- La capacitación enfocada al: control del peso, sana alimentación, nutrición, enfermedades relacionadas a la mala alimentación, higiene en los alimentos y la práctica diaria de actividad física fue otorgada a más de 25,959 niñas, niños y adolescentes; principalmente en unidades de medicina familiar, escuelas y empresas a través de 24,227 talleres o charlas.
- En Colima se resalta la acción de SEMARNAT, brindando informaron y sensibilizaron a 5,313 niñas, niños y adolescentes de todos los niveles educativos y CERESO's respecto a la educación ambiental, incursionando el tema del "buen comer", además de otros temas como la importancia del cuidado en el desecho de sus alimentos y al uso de huertos para comer alimentos orgánicos (menor costo y saludable).
- Estado de México integró una estrategia de difusión de catálogos y materiales de comunicación educativa para sensibilizar sobre cuidados alimenticios, promoción de la salud y prevención del sobrepeso en medios digitales, convencionales y páginas WEB.



ATAJO 9. INFORMAR SIN VULNERAR. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Los medios de comunicación han dejado expuesto campañas publicitarias donde es común encontrar imágenes estereotipadas de la niñez y la adolescencia, las cuales no necesariamente reflejan su realidad dentro del contexto social y cultural. En medios impresos, la cobertura de información relacionada con niñas, niños y adolescentes contiene características que pudieran ser revictimizantes, sumado al uso de imágenes sin el consentimiento de la niña o el niño, lo que puede producir, dependiendo del contexto en que se utilice, una violación a sus derechos humanos en su presente o futuro.

Frente a estas situaciones la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, diseño e implementó una acción inmediata con el objetivo de que las instancias participantes dentro del ámbito de su competencia, realizarán un monitoreo continuo a medios de comunicación²⁹; permitiendo incrementar la identificación de posibles casos de violación de derechos en la difusión de información de cada Instancia participante; asimismo, llevar a cabo la canalización correspondiente para su definición de gravedad y en su caso la posible sanción a la que sea acreedora.

Resultados

Únicamente el Estado de México y Durango implementaron la ruta de actuación establecida, realizando monitorios continuos en los medios de comunicación al interior de cada una de las Instancias participantes. Cabe señalar que en las entidades federativas donde no se implementó, señalaron la imposibilidad debido a la jornada electoral por la que atravesaba el país y por desconocimiento sobre lo que implicaba una posible vulneración de derechos a la niñez y adolescencia en los medios de comunicación.

Sin embargo, esta acción inmediata en otras entidades como Campeche, Puebla y el propio Estado de México, fue orientada a la promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Actividades relevantes

- En Durango y Estado de México a la fecha no se ha detectado ningún caso de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescentes en la difusión de la

²⁹ El Estado de México, fue la única entidad federativa que brindo recursos para fortalecer dichas acciones, compartiendo los Lineamientos sobre la Información y Materiales para la Difusión hacia Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, así como a la Guía Interna de Clasificación de Contenidos visuales e Impresiones para Niñas, Niños y Adolescente proporcionada por el Sistema de Radio y televisión Mexiquense.



información, de acuerdo con el monitoreo de medios reportado por las instancias participantes.

- El Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ) realizó programas en Radio y Televisión Mexiquense con temas de interés juvenil.
- Esta acción inmediata generó el “Buzón SIOPINA” (siopinna.edomex.gob.mx) en los sitios web de diversas Dependencias en el Estado de México con redirección a su página principal. Este proyecto tiene como finalidad escuchar y tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes con respecto a todos aquellos temas que les afectan o interesan, además de generar reportes de cualquier caso de vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- En Puebla, a través de los 76 grupos que atiende mensualmente el Departamento de Educación y Divulgación de la PROFECO, se implementaron 376 talleres con 9,726 participantes (menores de 17 años) sobre “Tecnologías Domésticas para educar en un consumo inteligente de niñas, niños y adolescentes”.
- El Sistema de Televisión y Radio de Campeche, de manera coordinada con otras instancias del gobierno del estado, implementó de forma inmediata un programa de difusión: (i) 2 promocionales dentro de la programación: El promocional “¿Qué es SIPINNA?” con más de 804 impactos y el promocional “Atajos” con más de 670 impactos desde el 14 de Julio del 2018; (ii)
- Se llevó a cabo un programa de 17 entrevistas en el programa “Tardes del 4”, en el que de manera coordinada y por medio de los espacios televisivos se explicó semanalmente a la población las acciones realizadas a favor de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes por diversas dependencias, con un alcance total de 289,000 telespectadores por televisión abierta y de paga.
- En breve se tendrá al aire una campaña permanente en donde se tratarán distintos temas relacionados con la niñez y la adolescencia que están íntimamente relacionados con las nueve prioridades nacionales que marcó la Estrategia de Atajos. El contenido de la próxima campaña será plasmado en la producción de 20 cápsulas de un minuto sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, que serán puestas una vez terminada a disposición del SIPINNA Estatal y que podrán ser utilizadas por cada una de las dependencias.



VI. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La implementación de la Estrategia de Atajos fue un “**llamado a la acción**” en las entidades federativas orientando esfuerzos enfocados a la niñez y adolescencia; si bien los Sistemas de Protección Estatales del SIPINNA ya se encontraban instalados, la relevancia política que tuvo la instauración del proyecto brindó visibilidad para la puesta en marcha de acciones orientadas a este grupo poblacional, es decir a su operación.

Se generaron acciones que atendieron de manera inmediata las problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes, y éstas se construyeron más allá de las rutas establecidas o de manera diferente, lo que permite **ampliar la gama de intervenciones** para esta población.

Se logró que se volteara a ver y se multiplicaran los ojos en el territorio a la niñez y adolescencia, para detectar los problemas invisibles y logrado **cambiar la visión del servicio público** respecto a esta población: no son sólo pacientes en salud, alumnado en escuelas o beneficiarios de programas sociales, son sujetos de sus derechos y pueden demandar acciones y servicios.

Se logró **sensibilizar a servidores públicos** respecto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y se impulsó el trabajo en conjunto y de manera articulada en sus acciones, considerando que se ha transitado a un cambio de paradigma y en un nuevo actuar de operar de las diversas instancias.

Además la implementación de la Estrategia de Atajos no requirió presupuesto, programas o burocracia, sino sensibilidad para ver las realidades de niñas, niños y adolescentes en las comunidades donde viven.

El trabajar con los actores de manera directa **revivió las buenas prácticas**, es decir, expresaron la puesta en marcha de proyectos que por algún motivo se suspendieron y que representó una manera eficaz de intervención de manera coordinada.

Deja un **referente de cómo trabajar otras políticas** referidas a la niñez y adolescencia, como son los Programas de Protecciones Estatales de Niñas, Niños y Adolescentes (PROEPINNA), debido a que en muchas entidades este proyecto fue el primer acercamiento a la lógica de protección integral, con miras a integrar su metodología, el trabajo coordinado y la articulación de acciones para brindar cumplimiento a éste.

La metodología utilizada y los procesos de asesoría en la construcción de actividades, permitió a las Secretarías Ejecutivas Estatales de los SIPINNAS y otros actores participantes, observar y darse cuenta la **capacidad institucional y las acciones con que cuentan**, lo cual para esta estrategia y futuros trabajos, estableció articulaciones estratégicas para



optimizar la calidad y seguridad de la atención de los servicios que actualmente se prestan a niñas, niños y adolescentes en el ámbito de sus atribuciones.

Las instancias participantes se dieron cuenta de los **vacíos de las políticas públicas** respecto a la niñez y adolescencia: los programas y acciones no están articulados para brindar una atención de manera integral; las reglas de operación y otros lineamientos pueden obstaculizar la misma, y que no está adaptada a favorecer de manera prioritaria la niñez y adolescencia.

El espíritu de la Estrategia de Atajos sobre “mirar y escuchar a la niñez y adolescencia”, detonó un gran trabajo en la **prevención** para evitar la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, ya que ésta brindó importancia a las medidas anticipadas para evitar que suceda una cosa considerada negativa a esta población.

La generación de información y la explotación de la ya elaborada por diversos actores, permitió un efecto positivo en la promoción de los derechos de esta población, brindando productos nuevos.



VII. FACTORES QUE INCIDIERON EN LOS RESULTADOS

Las principales problemática o situaciones críticas que pudieron haber afectado el cumplimiento del proyecto fueron:

Las delegaciones federales de SEGOB quienes coordinan la Estrategia de Atajos en las entidades, expresaron no contar con el **conocimiento** suficiente para brindar acompañamiento a sus homólogos respecto a brindar soluciones para la articulación de acciones que brinden atención integral, específicamente en materia de derechos de la niñez y adolescencia.

Las delegaciones federales de SEGOB declaraban no tener **capacidad** (recursos humanos y materiales) para coordinar la Estrategia de Atajos, solicitando que la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Local fuera quienes llevaran las tareas. Por lo que fue necesario que éstas últimas fungieran como secretarías técnicas, brindando apoyo a dichas delegaciones.

El **contexto político** del país fue adverso para la implementación de acciones, debido a que a finales del 2017 y durante el primer semestre del año 2018 la jornada electoral trajo movilidad del servicio público y su atención se centró en otros asuntos, lo cual trajo como consecuencia descuido en atender el tema.

Derivado de lo anterior, se notó un **continuo cambio de servidores públicos**, sobre todo en las dependencias federales, lo que generaba pérdida de comunicación respecto al trabajo y fue necesario empezar los trabajos de información y asesoría para las(os) integrantes que conforman la estrategia. Así mismo, al tiempo de concluir la implementación de la Estrategia de Atajos, las delegaciones federales expresaron incertidumbre por el posible cambio de estructura propuesto por la administración entrante, con ello hubo pérdida de atención respecto al tema y la entrega de evidencia.

Se expresó dificultad para **trabajar en conjunto** entre delegaciones federales y autoridades locales, sumado a la dificultad de **comprensión de la lógica de intervención articulada e integral**, por lo que la formulación de acciones pudo ser complicada para los diversos actores. Este fue un punto eje en la implantación de acciones, ya que al haber esta situación, las instancias implementaban las mismas acciones que hacían, solo que ahora en el marco del proyecto, lo cual no permitió generar interconexión con otras esferas de atención.

Las **rutas de actuación** fueron diseñadas desde la SE SIPINNA y cuando trataban de implementarse en las entidades federativas, la mayoría de ellas fueron modificadas sustantivamente, incluso llegaron a tomar otros cauces. Por lo que en futuras ocasiones, el diseño de las acciones debe entender las pautas generales de elaboración de las



actuaciones por los actores locales, no así la especificidad en su actuación, debido a que las realidades son diversas.

La lógica de los atajos centraba parte de su atención en la capacidad institucional ya instalada (recursos humanos y materiales) así como la premisa de que su implementación no implicaba cambio de reglas de operación o presupuesto, entre otras. Sin embargo, en la implementación fue notorio que diversas instancias señalaron que para operar era necesario lo anterior, o que hubiera interinstitucionalmente un convenio de colaboración; no se alude a una falta de entendimiento de la metodología, sino a la **forma en que se organiza y opera la administración pública** en los estados, lo cual se necesita resignificar.

Se notó en muchos casos la ausencia de participación de las **Procuradurías de Protección Locales**, toda vez que habían sido convocadas a los trabajos. Ante la ausencia de esta autoridad, las actividades derivadas de canalización de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad no se contemplan en muchas de las actividades definidas, por lo que tampoco las demás instancias se comprometieron a adherir acciones de una autoridad ausente. El resultado es que en algunos casos los Consejos Estatales de Derechos Humanos, los Institutos de la Mujer u otra instancia homologa brindaron asistencia para el reporte de los casos, lo cual no se concretó.

Las instancias a quienes les correspondía la identificación y canalización de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, indicaron la **ausencia de rutas de actuación** –o protocolos– que indiquen cómo realizar las actividades y con quién canalizar a la población, por lo que es necesario reforzar la información de contacto de las Áreas de Primer Contacto o las Procuradurías de Protección locales.

La falta de **información** actualizada, accesible, oportuna, confiable y objetiva sobre niñas, niños y adolescentes, así como de mecanismos para generarla, y la poca o nula coordinación de las instancias que tienen a su cargo programas o servicios para su atención o promoción de derechos.

Por último, es menester señalar que en actuaciones referidas a la prevención del embarazo adolescentes y la atención a mujeres embarazadas, las instancias responsables indicaron que culturalmente hay elementos que trabajar, como **usos y costumbres**, los cuales no pueden derivar de la inmediatez; que existe poco acceso a la información en comunidades alejadas y que la sexualidad es un tema tabú y existe poca educación integral dentro de las familias. Los prejuicios y mitos en toda la población son determinantes sociales que influyen en este fenómeno.



VIII. ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Aprovechar la propuesta metodológica. Permitiendo mirar y escuchar a niñas, niños y adolescentes, considerándoles sujetos de derechos, por lo que la Estrategia de Atajos es la base para seguir conformando un modelo de intervención articulada para la protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia en los tres órdenes de gobierno.

Es necesario seguir trabajando con las diversas instancias, en los diversos ámbitos de gobierno, para conocer sus **actuaciones** (programas y acciones) y **capacidades institucionales** (recursos materiales y humanos) como instrumentos necesarios para poder articular y formular acciones.

Capacitación, sensibilización y formación del servicio público en los diversos órdenes de gobierno. Enfocados no únicamente en incorporar el enfoque de derechos sobre niñez y adolescencia, sino de orientarles en resignificar la forma en que se organiza y opera la administración pública, para hacer eficaz la formulación y actuación de intervenciones integrales, articuladas y en red.

Impulsar buenas prácticas. La evidencia en lo relacionado a las acciones inmediatas implementadas debe permitir evaluar y ampliar la gama de intervenciones para esta población, determinando cuándo las acciones están bien encaminadas y cuándo es necesario introducir cambios en las intervenciones presentes y futuras para potencializarlas.

Trabajar en conjunto y directo en el territorio de manera permanente. Es esencial para ayudar a los administradores, planificadores, implementadores y formuladores de políticas a adquirir la información y el conocimiento que necesitan para tomar decisiones y realizar una planificación estratégica en dicha materia. Pues si bien la organización por ramos y sectores permite la coordinación del servicio público alrededor de un derecho o problema público, también es cierto la limitación de la mirada sobre el sujeto de derecho y la capacidad de formulación de actuaciones integrales.

Establecimiento de nueve prioridades nacionales hasta el Municipio. El postulado estratégico de los “Atajos” es el sentido práctico para potenciar los recursos existentes con base en realidades que afectan a niñas, niños y adolescentes y que necesitan intervención inmediata, por lo que es indispensable continuar el camino en el terreno de lo **Municipal**, en el cual se consideraron barreras importantes en su implementación.

Establecer trabajo con las dependencias del Gobierno Federal en los Estados. Con independencia de futuros cambios en su estructura, su representación es el Sistema Federal en el territorio y puente directo entre los programas federales, con la realidad de



39.9 millones de NNA. Es importante su actuación para potenciar mejores resultados en favor de esta población en los estados y municipios, a través de la coordinación y formulación de nuevos mecanismos.

Importancia de llevar monitoreo sobre las acciones implementadas. Para las iniciativas que abordan los derechos de la niñez y adolescencia, el seguimiento y el monitoreo son más que un ejercicio de cálculo, costos y reporte de actividades. Son una forma de darnos cuenta del avance para que las niñas, niños y adolescentes vivan felices y en bienestar.

En el corto y mediano plazo, será necesario promover la coordinación entre las nuevas autoridades representantes del gobierno federal en los estados y las **Procuradurías de Protección Estatales**, a fin de garantizar la correcta identificación y canalización de los casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que puedan presentarse durante la prestación de servicios, así como contar con instrumentos orientadores para dichas actividades.



IX. GLOSARIO

Atajo	Acciones inmediatas y directas a desarrollar por servidoras y servidores públicos de las delegaciones federales en las entidades federativas, para atender prioridades nacionales identificadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que contribuyan a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país y al logro de metas nacionales e internacionales.
Autonomía Progresiva	Este principio apunta a la posibilidad de que las NNA, sujetos de derechos, puedan ejercerlos de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. Se entiende que la autonomía del sujeto es un asunto evolutivo que se construye socialmente, y que requiere de las condiciones necesarias para que él o ella alcancen el grado máximo de autodeterminación.
Cédula de Evaluación al Desarrollo Infantil (CEDI)	Es una prueba de pre-tamizaje diseñada en México, y tiene como propósito dar seguimiento al desarrollo de las niñas y niños menores de cinco años e identificar el desarrollo en los ámbitos motor, de lenguaje, social y de conocimiento.
Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA)	Son un espacio dentro de las unidades médico rural y los hospitales rurales de IMSS-Oportunidades para que los jóvenes puedan recibir pláticas con temas de salud e intercambien experiencias con otros jóvenes
Derechos humanos	Conjunto de prerrogativas, libertades, y reivindicaciones inherentes a la naturaleza humana, que están inspirados en valores de dignidad, justicia, igualdad y libertad, implican obligaciones (mecanismos) de promoción, protección, respeto y garantía por parte de los Estados. Se violan por acción, omisión o aquiescencia del Poder Público. Se clasifican históricamente en civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de solidaridad.
Derechos relacionados con la participación	Los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión y a expresar su opinión sobre cuestiones que afecten su vida social, económica, religiosa, cultural y política. Los derechos a la participación incluyen el derecho a emitir sus opiniones y a que se les escuche, el derecho a la información y el derecho a la libertad de asociación. El disfrute de estos derechos en su proceso de crecimiento ayuda a los niños y niñas a promover la realización de todos sus derechos y les prepara para desempeñar una función activa en la sociedad.
Derechos relacionados con la protección	Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección integral de todos sus derechos, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o no se ha accedido a él, se habla de la protección especial, que consiste en el conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender,



investigar, sancionar y restituir los derechos violentados.

Todos estos derechos exigen no solamente que existan los medios para lograr que se cumplan, sino también para su acceso y medidas de exigibilidad en caso de incumplimiento.

Derechos relacionados con la supervivencia

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarles todo aquello que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo.

La supervivencia incluye integralmente diversos derechos tales como a tener alimentación adecuada, vivienda, agua potable y atención primaria de la salud, entre otros.

Derechos relacionados con el desarrollo

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al desarrollo, y como sujetos de derecho significa que el estado debe garantizarle todo aquello que les permita desplegar su potencialidades, facultades físicas, cognitivas, emocionales, sociales, culturales. Los derechos que se consideran alineados al desarrollo es la educación de calidad, tiempo libre y recreación, actividades culturales e información.

Derechos Sexuales y Reproductivos³⁰

Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en leyes nacionales, documentos internacionales sobre derechos humanos y en otros documentos aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.

Discriminación³¹

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la

³⁰ Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ONU-DH). http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=24&Itemid=253

³¹ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Enfoque y/o perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes³² Enfoque basado en los derechos de las niñas, niños y adolescentes: Reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como personas titulares de derechos, con base en el respeto de su dignidad, vida, supervivencia, bienestar, salud, desarrollo, participación y no discriminación, garantizando integralidad en el disfrute de sus derechos.

Erradicación Eliminación o supresión completa y definitiva de una cosa, especialmente de algo inmaterial que es negativo o perjudicial y afecta a muchas personas.

Evaluación (POSIT) El POSIT es un cuestionario de tamizaje que contempla siete áreas de funcionamiento: uso/abuso de sustancias, salud mental, relaciones familiares, relaciones con amigos, nivel educativo, interés laboral y conducta agresiva/delinuencia. Permite observar las áreas del desarrollo de la vida de los adolescentes que se ven afectadas y requieren de una intervención integral, orientando a una política de atención integral que va más allá de reducir o eliminar el consumo de sustancias.

Evaluación de Desarrollo Infantil (EDI) Es una prueba de tamiz, diseñada y validada en México, que evalúa el desarrollo motor grueso y fino, el lenguaje y el desarrollo social en niños(as) de uno a 36 meses; mientras que en las(os) niñas(as) de 37 a 60 meses se valora también el área de conocimiento.³³ Los ejes que se consideran son los siguientes: Los factores de riesgo biológico como son edad de la madre, problemas durante el embarazo o al nacimiento; las señales de alerta para detectar aspectos que pudieran sugerir algún problema; las áreas del desarrollo como son las áreas motora, lenguaje, social, cognitiva y adaptativa; la presencia de señales de alarma, en cuyo caso se requiere de referencia y valoración rápida; la exploración neurológica mediante movimientos de la cara, ojos y cuerpo; y el tamaño (crecimiento) de la cabeza.³⁴

Gestación Proceso de elaboración o formación de una cosa.

Igualdad Sustantiva³⁵ El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.³⁶

Infancia Para efectos del PRONAPINNA, se entenderá por infancia, a las niñas, niños y adolescentes.

32 Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

33 Instituto Nacional de Perinatología. Consultado: <http://www.inper.mx/noticias/2015/013-2015/>

34 Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil, el caso de México. Banco mundial. Consultado: <http://pubdocs.worldbank.org/en/513271475523386726/9-Antonio-Rizzoli-Prueba-de-ev-del-desarrollo-infantil-Mexico.pdf>

35 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

36 Unesco, 2016. <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>



Interculturalidad³³

La interculturalidad desde un enfoque integral y de derechos humanos, se refiere a la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros.

Interés Superior de la Niñez³⁷

En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y se cumplirá con el principio superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Niñas, Niños y Adolescentes³⁸

Son las personas menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Orientaciones para la actuación

Es el conjunto de pautas dirigidas para atender a niñas, niños y adolescentes, respondiendo a la pregunta qué hacer cuando alguna(o) de ellas(os) se encuentra bajo las siguientes situaciones: riesgo de deserción escolar, abandono o está afuera de la escuela.

Indicando cuándo deben iniciarse los pasos a seguir y las decisiones que hay que tomar a lo largo de un proceso, según determinadas circunstancias para solucionar el problema.

La idea de proponer orientaciones para la actuación, se debe a que esta situación responde a diversos factores que deben tenerse en cuenta con una visión integral, de allí la necesidad de que diferentes actores participen en su construcción, con la intención de lograr un cambio significativo de respuesta.

Perinatal

Periodo de vida del ser humano, que abarca desde las 22 semanas de gestación, hasta los primeros 28 días posteriores al nacimiento.

Pobreza³⁹

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

37 Artículo 4º Constitucional.

38 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

39 CONEVAL. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>.



Pobreza extrema⁴⁰

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

PREVENIMSS

Conjunto de acciones preventivas y educativas para la protección de la salud, ordenadas de acuerdo a los cinco grupos de edades, donde cada grupo cuenta con su programa de acción específico, según los riesgos y morbilidades propios de cada edad.

Programa Local

El Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de cada Entidad Federativa y Municipio.

Protección Especial

Es la intervención que se realiza por parte de las Instituciones del Estado para poder salvaguardar y restituir los derechos de NNA que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, las cuales transgreden o afectan sus prerrogativas fundamentales.

Así mismo, se refiere al conjunto de políticas especiales destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes violentados.

Protección Integral⁴¹

Conjunto de mecanismos que se ejecuten en los tres órdenes de gobierno con el fin de garantizar de manera universal y especializada en cada una de las materias relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de conformidad con los principios rectores de esta Ley, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Protocolo

Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticos y oficiales.

Prueba de Batelle

Evaluación de las habilidades fundamentales del niño en las distintas áreas del desarrollo (personal/social, adaptativa, motora, comunicación y cognitiva) y diagnóstico de las posibles deficiencias o retrasos.

**Servicios de atención
inmediata⁴²**

Los Servicios de Atención Inmediata y de Primer Contacto son instancias creadas para brindar una atención oportuna a las víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos que acuden directamente a las instalaciones de cualquier institución pública. En la primera visita de la víctima a la estos servicios se le realizará una entrevista para determinar qué tipo de ayuda o asistencia requiere y las acciones de protección inmediata necesarias para garantizar el respeto a sus derechos humanos.

40 Ídem.

41 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

42 CEAV, 2016, <https://www.gob.mx/ceav/documentos/direccion-general-de-atencion-inmediata-y-primer-contacto>



Sistema de Protección de Niñez y Adolescencia

Es un diseño organizacional y operativo concebido para la implementación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia, que tiene como paradigma el cumplimiento de la:

- I. Convención de los Derechos del Niño así como, en el caso de México, la Constitución Política,
- II. la Ley General de los Derechos e Niñas, Niños y Adolescentes y de
- III. todas las demás leyes que se encuentren relacionadas para hacer efectivos sus derechos.

Se define como el conjunto de órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos.

Sistema Local de Protección

de Sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes en las Entidades Federativas y Municipios.

Tamiz neonatal

Prueba que se realiza a los recién nacidos para detectar posibles alteraciones en el metabolismo y diversas enfermedades congénitas antes de que se manifiesten.

Tasa de fecundidad

Una de las medidas de la fecundidad referida a la fecundación o relación que existe entre el número de nacimientos ocurrido en un cierto periodo de tiempo y la cantidad de población femenina en edad fértil en el mismo periodo.

Transversalidad

Metodología para incorporar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso de formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas.

Vulneración de derechos

Situación emergente que menoscaba el goce o el ejercicio de uno o varios derechos, la cual no ha podido ser resuelta a través de las acciones de política pública social.



X. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CARA	Centro de Atención Rural al Adolescente.
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo.
DICONSA	Red de Abasto Social
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
LICONSA	Abasto Social de Leche.
PGR	Procuraduría General de la República
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
ISN	Interés Superior de la Niñez
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
RENAPO	Registro Nacional de Población
SALUD	Secretaría de Salud
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SECTUR	Secretaría de Turismo
UNICEF	Fondo para la Infancia de Naciones
PROMAJOVEN	Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
PROSPERA	Programa de Inclusión Social



XI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS

- **Anexo 1.** Estrategia de Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes. Documento metodológico.
- **Anexo 2.** Instrumento integrador. Carpeta con una serie de fichas técnicas y graficas de ruitas a implementar por Atajo.
- **Anexo 3.** “Todas las Niñas, Niños y Adolescentes en la escuela”. Documento metodológico.
- **Anexo 4.** Propuesta metodológica del Proceso de Fortalecimiento para la Implementación de Acciones Inmediatas “Atajos”.
- **Anexo 5.** Acciones y actividades definidas en cada entidad federativa.